

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ALCALDÍA

Villa Punchana, 12 de julio del 2023

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2023-A-MDP

VISTO:

El Oficio N° 040-2023-UPER/GPEP-MDP, de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), solicita la aprobación del proyecto de Decreto de Alcaldía que resuelve: aprobar la modificación de fechas del Cronograma Electoral para elegir a los **Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana, para el periodo 2023 – 2025 y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023-SO-MDP, de fecha 04 de abril del 2023, el Concejo Municipal de Punchana; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM-MDP: 04.04.2023 que **Reglamenta el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana;**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A-MDP publicado el 18 de mayo 2023 modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-A-MDP: 20.06.2023, se dispuso ampliar la convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana, para el periodo 2023- 2025, estableciendo con ello un nuevo Cronograma Electoral la programación de actividades, las etapas y fechas, considerándose como fecha límite de la inscripción de delegados el 21 de julio de 2023;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Que, la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEyP), mediante Oficio N° 040-2023-UPER-GPEyP-MDP de fecha 11.07.2023, informa que, el Comité Electoral constituido mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM-MDP, en reunión de trabajo de fecha martes 11/07/2023 tomo conocimiento que la comandancia militar de la Marina de Guerra informo que para los días 02 y 04 de agosto el auditorio del Complejo Naval estará ocupado en actividades sociales del personal institucional; por lo que, este órgano colegiado ACORDÓ modificar las fechas de las actividades; 08° "Capacitación y Simulacro" y 09° "Acto Electoral, Instalación y Sufragio" del Cronograma Electoral, para los días Martes 01 y Jueves 03 de agosto, respectivamente; a fin de redoblar los esfuerzos y adoptar las estrategias necesarias para reforzar la convocatoria y asegurar la participación de todas las organizaciones sociales, políticos, económicos, académicos y de otra índole, en este proceso electoral para elegir a los cuatro (04) representantes de la sociedad civil que integrara el CCLD de Punchana;

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación de fechas del Cronograma de Actividades del Proceso Electoral para Elegir a los representantes de la Sociedad Civil que integrará el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana para el periodo 2023-2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Acto Electoral del Proceso de Elección se llevará a cabo el día Jueves 03 de Agosto del 2023, a partir de las 8.30 a.m. hasta las 12.30 p.m., en las instalaciones del Complejo Naval – sito en av. la Marina N° 1714 con Capitán Belgrano – Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, según el detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL (CCLD) DE PUNCHANA – PERIODO 2023 – 2025	
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA – 2023
1º Conformación del Comité Electoral.	De Marzo al 14 de Abril
2º Convocatoria a elecciones representantes.	Del 16 de Mayo al 21 de Julio
3º Inscripción en el Registro Organizaciones de la Sociedad Civil.	Del 16 de Mayo al 21 de Julio

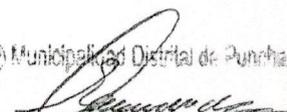
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

4° Impugnaciones y tachas a inscripción de las organizaciones.	Del 24 al 25 de Julio
5° Resolución de impugnacionestachas.	26 de Julio
6° Publicación definitiva de organizaciones inscritas (Padrón electoral).	26 de Julio
7° Elaboración de Material Electoral Lista de delegados, electores, cartel de candidatos, cedula de votación y Acta Electoral	31 de Julio
8° Capacitación y <i>Simulacro</i> .	01 de Agosto
9° Acto Electoral Instalación Sufragio y Escrutinio.	03 de Agosto
10° Publicación de Resultados.	Del 03 al 06 Agosto
11° Informe del Comité Electoral.	07 de Agosto
12° Proclamación y Juramentación Elegidos.	11 de Agosto
13° Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Punchana.	11 de Agosto

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, la prestación del apoyo logístico y técnico necesario a los miembros del Comité Electoral para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 OLMEDA ESCALANTE CHOTA
 ALCALDE